



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-522-2017

Señor
Jorge Aníbal García
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. AJ-17-3041 FW 38107

FECHA: 20 de octubre de 2017

ASUNTO: Posterior donación y traspaso de dominio de un nicho que se encuentra dentro del mausoleo de propiedad de Jorge Aníbal García a favor de la señora Graciela Susana Jínez Jines".

Me refiero a su solicitud FW 38107, con la que se solicita la respectiva autorización para poder realizar la escritura pública de transferencia de dominio por donación, de uno de los nichos que se encuentran dentro del Mausoleo de su propiedad, ubicado en el Cementerio Municipal.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **10 de octubre de 2017**, visto el contenido del oficio AJ-17-3041, de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal la posterior donación y y traspaso de dominio de un nicho que se encuentra dentro del mausoleo, ubicado en el Cementerio Municipal La Merced, requerido por el señor Jorge Aníbal García, a favor de la señora Graciela Susana Jínez Jines; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la "Ordenanza del Cementerio Municipal" que señala: "El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniera y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.", **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio AJ-17-3041, de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal la posterior donación y y traspaso de dominio de un nicho que se encuentra dentro del mausoleo, ubicado en el Cementerio Municipal La Merced, requerido por el señor Jorge Aníbal García, a favor de la señora Graciela Susana Jínez Jines.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente

c.c: Procuraduría

Cementerio La Merced

Catastros

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo Concejo (Of. AJ-17-3041)

Sonia Cepeda

2017-10-17

